



Firmado digitalmente por:  
CACHAY ESPINO Gladis  
Virginia FAU 20295813620 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 12/03/2022 11:24:14-0500

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

Lima, 12 de Marzo del 2022

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000042-2022/JNAC/RENIEC

### VISTOS:

El Oficio N078-2022-GG/MCSR/CG (08MAR2022), emitido por el Coordinador General de la Unidad Ejecutora 002: "Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC"; el Memorando N° 097-2022/GG/RENIEC (09MAR2022), emitido por la Gerencia General; el Informe N° 000452-2022-2022/GAJ/RENIEC (11MAR2022) y, la Hoja de Elevación N° 000409-2022/GAJ/RENIEC (11MAR2022), emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 26497, se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como un organismo constitucionalmente autónomo con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, encargada de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 (30DIC2018), modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 (02ABR2019), se establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, el mismo que debe ser realizado a través del Aplicativo Informático SIAF-SP, así, en el numeral 1.1 establece que los titulares del manejo de las cuentas bancarias de la unidades ejecutoras son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; por su parte, el numeral 1.2 prescribe que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que el artículo segundo de la referida Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, prescribe que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades, se efectuará mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que el numeral 3.3 del artículo 3 de la citada Resolución Directoral, precisa los lineamientos a seguir en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad;

Que a través de los documentos del visto se viene proponiendo la aprobación del Anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" y la designación de los responsables titular y suplentes, con motivo de sustitución del responsable titular y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002: "Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 132-2019/JNAC/RENIEC (09SET2019) se designa como responsables titulares a la Jefa de Administración, señora Helga Estrada Osorio y al Especialista Financiero – Tesorero, señora Patricia Gabriela Martínez Palomino, y se designó como responsable suplente al señor Walter Eduardo Vigo Valdez, Coordinador General. Asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 084-2021/JNAC/RENIEC



(30ABR2021) con motivo de sustitución del responsable suplente, se designó al señor César Augusto Berríos Ordóñez, Coordinador General, como responsable suplente del Manejo de Cuentas Bancarias de la UE 002: "Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC", en ese sentido, corresponde dejar sin efecto las citadas resoluciones jefaturales;

Que mediante documentos del visto la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la propuesta formulada por la Gerencia General, recomendando se emita la Resolución Jefatural correspondiente;

Estando a lo opinado favorablemente por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 132-2019/JNAC/RENIEC en el extremo que designa como responsable titular del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 002: "Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC", a la señora Helga Estrada Osorio, y como responsable suplente al señor Walter Eduardo Vigo Valdez.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 084-2021/JNAC/RENIEC que designó al señor César Augusto Berríos Ordóñez, Coordinador General, como responsable suplente del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 002: "Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC",

**ARTÍCULO TERCERO.** - Designar como responsables titulares y suplentes del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 002: "Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC", a las siguientes personas:

#### RESPONSABLE TITULAR:

- Patricia Cecilia Zevallos Valverde Jefa de Administración

#### RESPONSABLES SUPLENTE:

- Jasmín Elizabeth Borja Díaz Jefa De Planificación y Presupuesto  
- Marcos Enrique Porras Mendoza Especialista en Planificación y Presupuesto

**ARTÍCULO CUARTO.** - Aprobar el Anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla la acreditación de los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002: "Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC", el cual forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GCE/GHT/rra

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
ENTIDAD : 31 MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIOS REGISTRALES - RENIEC [1718]

| DNI      | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres           | Tipo Responsable | Cargo                                       | Estado Autorización     |
|----------|------------------|------------------|-------------------|------------------|---------------------------------------------|-------------------------|
| 25792066 | MARTINEZ         | PALOMINO         | PATRICIA GABRIELA | TITULAR          | TESORERO                                    | AUTORIZADO              |
| 09073809 | ZEVALLOS         | VALVERDE         | PATRICIA CECILIA  | TITULAR          | DIRECTOR OGA                                | PENDIENTE POR AUTORIZAR |
| 09339984 | BORJA            | DIAZ             | JASMIN ELIZABETH  | SUPLENTE         | DIRECTOR DE PRESUPUESTO                     | PENDIENTE POR AUTORIZAR |
| 10122495 | PORRAS           | MENDOZA          | MARCOS ENRIQUE    | SUPLENTE         | Especialista en Planificación y Presupuesto | PENDIENTE POR AUTORIZAR |



Firmado digitalmente por:  
CACHAY ESPINO Gladis  
Virginia FAU 20295613620 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11/03/2022 19:40:51-0500